

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14710.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-8611-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Rosa Inés Muñoz Muñoz, DNI N° 92.892.051, con domicilio en la Calle 5, Manzana 19, Lote 11, del Barrio Hipódromo, solicita la eximición de pago en concepto de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7151-0000, Partida N° 67885.

Que, de acuerdo a la encuesta socioeconómica realizada por la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, en Informe Social N° 151/2023, se trata de un hogar unipersonal, conformado por la solicitante, quien es una persona con discapacidad, tiene 86 años de edad y cuenta con ingresos económicos que provienen de una jubilación de la provincia, que ronda los \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) al mes julio del año 2023.

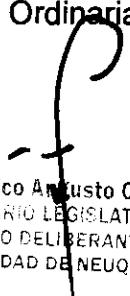
Que, además, la citada dirección informa que en el inmueble se registra una licencia comercial activa, pero se ha corroborado que en el domicilio no se desarrolla actividad de esa índole.

Que el titular de dicha licencia es un hijo de la solicitante, quien manifiesta que no puede dar de baja la licencia, ya que para ello debe cancelar la deuda que registra por ese concepto.

Que, asimismo, mediante el Pase N° 295/2023, la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes sugiere girar las actuaciones al Concejo Deliberante a fin de otorgar, por el término de 24 (veinticuatro) meses, la eximición en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, establecida mediante la Ordenanza N° 10383, Anexo I, Artículo 204º, Inciso i), teniendo en cuenta la fecha de presentación de las actuaciones, desde el 01 de julio del año 2023 hasta el 30 de junio del año 2025 inclusive.

Que, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, resulta necesario otorgar a la solicitante la eximición en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7151-0000, Partida N° 67885, por un período de 24 (veinticuatro) meses, desde el 01 de julio del año 2023 hasta el 30 de junio del año 2025 inclusive.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 017/2024 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2024 del día 14 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2024 celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo del corriente año.-

  
Dr. Federico Augusto Closs  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** EXÍMASE por el termino de 24 (veinticuatro) meses a la señora Rosa Inés Muñoz Muñoz, DNI N° 92.892.051, del pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7151-0000, Partida N° 67885, desde el 01 de julio del año 2023 hasta el 30 de junio del año 2025 inclusive.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° OE-8611-M-2023).-**

ES COPIA  
am

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14710	120
Promulgada por Decreto N°	0405	1204
Expte. N°	OE-8611-M-	2023
Obs.:		